

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 314**

**SAN CARLOS, 21 de Octubre de 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) MARCELA DEL CARMEN QUIROGA PARADA Cédula Nacional de Identidad número 14303767- 3 consistente en TARROS DE ENSURE, por un valor total de hasta \$126,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA**

FARMACIA Y PERFUMERIA  
INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 403

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

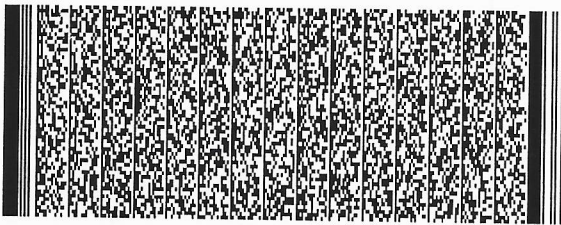
Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA      Comuna : SAN CARLOS  
 Direccion : MAIPU 680      Ciudad : SAN CARLOS  
 R.U.T. : 62.000.470-7      Forma De Pago : Crédito  
 Giro : SERVICIO PUBL      Fecha Emis. : 26 OCTUBRE 2020      Fecha Venc. : 25 NOVIEMBRE 2020

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	7		12404	ENSURE VAINILLA 850 GRS	13.436,9748		94.059

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	94.059
Monto I.V.A.	\$	17.871
Monto Total	\$	111.930



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7  
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL  
PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA  
Fecha Envío OC. : 26-10-2020 16:59:55  
Estado : Recpci?n Conforme

## ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-159-AG20

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA	A Sr (a) : Luis Alberto Araya Campos
DIRECCIÓN : Igualdad 640 Cauquenes Región del Maule	FONO : (56) (73) 464551
RUT : 76.034.917-8	FAX : (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 26-10-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
MODALIDAD DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51191805	Suplemento de potasio	7 Unidad no definida	ENSURE VAINILLA 850 GRS	ENSURE VAINILLA 850 GRS	15.990,00	0,00	0,00	111.930

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	111.930
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	111.930
	Exento	\$	0
	Total	\$	111.930

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 163 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 163

### Observaciones:

Medicamentos Orasmi

MARCELA QUIROGA

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>